

ESTIMADOS COLLEGAS

1963 ha sido un año en que se ha desarrollado muy activamente la vida universitaria, en el campo de la docencia e investigación, al igual que en el campo de la extensión universitaria.

CARTA A LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

1. Declara que la situación organizativa de la Universidad debe ser cambiada y que el nuevo estatuto que se elaborará no resolverá el problema de aumento de la dotación que se refiere a las áreas de los Docentes y los Investigadores.

2. Toma las medidas a fin de que en el período de 1970 se realicen los estudios estadísticos que permitan establecer con precisión el número de profesores docentes e investigadores que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Universidad.

3. Declara que la situación organizativa de la Universidad debe ser cambiada y que el nuevo estatuto que se elaborará no resolverá el problema de aumento de la dotación que se refiere a las áreas de los Docentes y los Investigadores.

ESTIMADOS COLEGAS:

1969 ha sido un año en que se ha hecho una discusión muy activa sobre las más variadas facetas de la Reforma, mediante un nuevo estilo de dirección e intercambio de opiniones, abierto a todos los miembros de la Universidad.

Han surgido, como elementos de análisis, los Anteproyectos de Estatuto Orgánico, Plan Decenal y Carrera Académica. En el plano de las realizaciones concretas, se han impulsado, entre otras cosas, el Sistema Semestral de Créditos sin exámenes y la Departamentalización. Una realización concreta ha sido también todo el proceso de elaboración y discusión del Presupuesto de la Universidad, que aún no termina, en el cual ha habido amplia participación en todas las Sedes y Escuelas. Igualmente el año pasado se abordó la iniciativa llamada "Reparación de Injusticias" que significó un mejoramiento de las rentas de los Administrativos y Docentes más postergados, que tenían Grado y Categoría hasta la IV inclusive.

Como producto de la discusión de la Comisión Nacional de Presupuesto, realizada en Enero, los representantes de los Claustros han aprobado los siguientes acuerdos y políticas:

1. Declarar que la situación presupuestaria de la Universidad Técnica del Estado sigue siendo precaria y que el mayor Aporte Fiscal que se obtuvo para este año no resuelve el problema de arrastre de la Corporación, en particular en lo que se refiere a las rentas de los Docentes y las Inversiones de Capital.
2. Tomar las medidas a fin de que en el inicio de 1970 se hagan los estudios necesarios que permitan establecer los recursos imprescindibles para la solución de los problemas planteados y luego, con estos antecedentes, recabar del Gobierno la solución pronta de tales problemas.

3. Utilizar, mientras tanto y de acuerdo a lo que resuelva la Comunidad Universitaria, los fondos disponibles para efectuar la Reparación de Injusticias de los Docentes y Académicos con la primera prioridad.

4. Dejar expresa constancia de que el año 1970 va a ser un ejercicio financieramente difícil, ya que existe una gran dependencia respecto de los ingresos propios, los cuales no tienen una afluencia periódica en la Universidad.

5. Señalar que, en el hecho, la situación presupuestaria implica la congelación de la Universidad Técnica del Estado por lo cual se hace imposible atender la expansión que el país necesita en esta Casa Superior de Estudios.

Estos acuerdos expresan que los problemas pendientes más agudos son los que se refieren a las remuneraciones de los Docentes y el Presupuesto de Capital, principalmente de Construcciones.

Acerca de lo relacionado con las Remuneraciones y en concordancia con el Anteproyecto sobre Carrera Académica, esta Rectoría propone la creación de una Comisión de Estudio que, en el más corto plazo, presente a la Comunidad Universitaria las alternativas de solución en base de los estudios que haga en conjunto con la Oficina de Planificación de la Universidad Técnica del Estado.

La Comisión será presidida por el Secretario General, don Tomás Ireland y estará formada por un Representante de cada Escuela de Santiago, un representante de APEUT, un representante de FEUT y los profesores que se mencionan en representación del Rector: Sr. MOISES LATORRE, Sr. LUIS ARGELERY, Sr. WALDO SUAREZ, Sr. LUIS MORALES, Sr. JORGE KARZULOVIC, Sr. ARSENIO FICA, y Sr. JORGE VERGARA.

El Coordinador Técnico de la Comisión será el Jefe de la Oficina de Planificación Sr. FELIPE VIVEROS GAJARDO.

Se entiende que el plazo del estudio dependerá de las características que él asuma, pero se recomienda, como buena fecha para entregar los informes, el 30 de abril de este año, a fin de así poder difundirlo en la Comunidad Universitaria.

Con atentos saludos y buenos deseos para el Año Académico que comienza.

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

SANTIAGO, 20 de Marzo de 1970.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe constituye un estudio de los hechos que se han producido en la
Universidad, en donde se han producido los hechos que se han producido en la
Universidad.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.

El presente informe tiene y de acuerdo a lo que resulta de la Comandancia Univer-
sitaria, en donde se han realizado para efectos de la Resolución de la Comisión de los
Derechos y Libertades de la persona jurídica.